



DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO  
PROVISORIAL

TEN000325  
Gobierno de  
Tlaxquepaque

REFRENDO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO  
TEMPORALES

CLAVE:  
FOLIO TMA  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
NOMBRE: GAVIÑO NUÑEZ MILTON RENE  
UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: POZA RICA  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00 mts  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.  
DIAS AMPARADOS: 5  
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

FECHA EXPEDICIÓN

10-diciembre-2020

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR:

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020 IMPORTE: \$450.00

LUNES	SI	DE: 08:00:09 a	DIAS DE TRABAJO	VIERNES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 11:00:32 p
MARTES	SI	DE: 08:00:44 a	A: 11:00:09 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:09 a	A: 11:00:44 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:09 a	A: 11:00:39 p
UEVES	SI	DE:	A: 11:00:09 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

SE 4 MTS SE INSTALARÁ EN 3 MTS SOLO POR ESTE AÑO

P/Alfalfa Chavi.

ALTOBREZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GAVIÑO NUÑEZ MILTON RENE

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque. Se autoriza el "tianguis", por lo que el titular del permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. En caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. Deberá ser atendido por el titular del permiso. Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. Se venderán únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso. El permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. El permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. Se avisará la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios. Si el permiso vence dentro de 3 días de vencido causaría infracción (está o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

Entrar a beber alcoholícos, productor de cerveza y pintxos y vendimieto o prensado del puesto a terceras personas. Recorrer en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se sirvan frutas o comestibles similares. Se prohíbe en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de los peatones, ingresos carreteros y avenidas. Es estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

JOSE ALFREDO CHAVI CARILLAS